

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospitál de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde el kilómetro 45 de la carretera nacional de Irún a Pedrezuela, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 161.425,50 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de abril de 1959, y con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigna en el Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.035,63 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo de la misma por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el párrafo segundo del artículo primero del pliego de condiciones generales para contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras termina el 1.º de octubre de 1960. Los

pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Organos Técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, Presupuesto y Planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.190)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 882, expediente de adopción de María Esperanza Martín Serrano (324-4-16.201), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de octubre de 1956 con un mes y tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes

desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—930)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 881, expediente de adopción de María del Carmen Castillo Serrano (312-5-6.280), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de septiembre de 1944 con un mes y catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—931)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 883, expediente de adopción de María del Carmen González Díaz (324-3-16.093), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de agosto de 1956 con cinco días de edad; ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—932)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 884, expediente de adopción de Francisca Lorente Gómez (324-2-15.899), que tuvo ingreso en dicha Institución el 15 de mayo de 1956 con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—933)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Ma-

dríd se tramita, con el núm. 885, expediente de adopción de Francisco Salvador Sánchez Blanco (324-2-15.872), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de mayo de 1956 con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—934)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 886, expediente de adopción de Tomasa Fernández García (318-3-11.288), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de junio de 1950 con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—935)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 887, expediente de adopción de María Angeles Fernández García (324-1-15.777), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de marzo de 1956 con doce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—936)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Chamberí

Don José Antonio Elola-Olaso Idiacaiz, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Re-

clutamiento, y para constancia en el expediente de Prórroga de primera clase, que se instruye al mozo núm. 306 del reemplazo de 1960, Víctor Marcos Soto, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, Víctor Marcos Valle, de estatura regular, moreno, nariz aguileña, sin otras señas particulares, que desapareció del domicilio hace dieciocho años.

Se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Teniente de Alcalde, José Antonio Elola-Olaso.

(X.—918)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Dolores Armengot, Bernardina Aranguren, Lorenzo González, Trujillo, Vizconde de Matamala, Espinar, Solana de Aluche, Santa Alicia, Juan de Urbietta y José Bielsa, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.302) (O.—42.191)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 14 de julio de 1944, con los números 707.728 de entrada y 82.484 de registro, correspondiente a un depósito constituido por la Compañía Metropolitana de Madrid, de su propiedad, a los efectos de las garantías especiales del cumplimiento de las obligaciones del Seguro de Enfermedad a que se refieren los artículos 5.º, 14 y 15 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de marzo de 1944. Importa el depósito 5.000 pesetas, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.411)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.039.—Nombre: «Lascar». Término y provincia: Colmenarejo (Madrid).—Mineral: Cobre.—Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.285)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.061.—Nombre: «Feag».—Hectáreas: 92.—Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: El Boalo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 17 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.284)

PROVIDENCIA

En el expediente de permiso de investigación nombrado «San Miguel», número 2.056, en término de Hoyo de Manzanares (Madrid), del que es solicitante doña Emilia Flórez Alfonso, se procedió a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 25 de diciembre de 1959 del anuncio de demarcación del referido permiso, y en 30 de diciembre de 1959 se pretendió hacer la citación personal a la interesada, resultando que no pudo hacerse por no residir en el domicilio que se fija en el expediente, según atestigua el agente notificador.

Que en el día y hora señalados para la demarcación del 8 de enero de 1960, el Ingeniero actuario se personó en el terreno y, al no asistir la interesada ni persona que la representara, se levantó el acta de suspensión conforme determina el artículo 47 del Reglamento de Minería.

Resultando que en fecha 8 de febrero de 1960 se envió al «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid el anuncio que fué publicado en 18 de febrero del mismo año en su número 42, por el que se suspendió la demarcación y se advertía al interesado que podía solicitar de nuevo la práctica de demarcación en el plazo de ocho días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 del Reglamento de Minería.

Considerando que ha transcurrido ampliamente el plazo para solicitar la nueva demarcación y no habiéndose renovado el depósito, procede, conforme al propio artículo 47, entender que renuncia a la tramitación del expediente.

Vengo en resolver la cancelación del expediente que nos ocupa, insertando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y notificando esta resolución al interesado.

Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.282)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Rivero Rincón.

Domicilio: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde el kilómetro 30 de la carretera de Burgos, hacia aguas arriba.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 16,00 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, número 3, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—63-48).

Madrid, 17 de marzo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.277) (O.—42.187)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYUELA

Cumplido el trámite que determina el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953, sin que se haya producido reclamación

alguna en contra del pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de parcelas con fines de edificación, en virtud de acuerdo de esta Corporación, previa la autorización que le ha sido concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno al sitio conocido por «Prado Empeñado», «Fresnedilla» y «Espinar», comprendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de este Municipio, siguientes:

Número 1, con 1.100 metros cuadrados; número 2, con 1.066 metros cuadrados; número 3, con 1.116 metros cuadrados; núm. 4, con 1.072 metros cuadrados; número 10, con 1.248 metros cuadrados; núm. 12, con 1.187 metros cuadrados; núm. 13, con 1.081 metros cuadrados; núm. 15, con 1.157 metros cuadrados; núm. 16, con 980 metros cuadrados; núm. 18, con 1.472 metros cuadrados; núm. 19, con 973 metros cuadrados; núm. 20, con 962 metros cuadrados; núm. 21, con 952 metros cuadrados; núm. 22, con 927 metros cuadrados; núm. 23, con 895 metros cuadrados; núm. 25, con 1.090 metros cuadrados; núm. 26, con 1.222 metros cuadrados; núm. 27, con 1.130 metros cuadrados; núm. 34, con 946 metros cuadrados; núm. 35, con 977 metros cuadrados; núm. 40, con 1.347 metros cuadrados; núm. 41, con 1.274 metros cuadrados; núm. 42, con 1.070 metros cuadrados; núm. 43, con 1.052 metros cuadrados; número 44, con 992 metros cuadrados; núm. 45, con 775 metros cuadrados; núm. 46, con 1.437 metros cuadrados; núm. 47, con 987 metros cuadrados; núm. 48, con 810 metros cuadrados; número 49, con 1.246 metros cuadrados; número 50, con 1.164 metros cuadrados, y núm. 51, con 785 metros cuadrados.

El precio estipulado para la venta de cada una de las parcelas reseñadas será el de 5 pesetas metro cuadrado, como tipo de tasación.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a estas subastas se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente a la inserción de este anuncio, hasta las dos de la tarde del anterior en que se cumplan los veinte, en pliegos cerrados, reintegrados conforme a lo ordenado en la tarifa correspondiente de la vigente ley del Timbre del Estado, formulada conforme al modelo de proposición adjunto, y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad del licitador, sin cuyos requisitos serán desechadas en el acto.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a elevar el depósito provisional al 10 por 100 del precio en que le fuera hecha la adjudicación definitiva, dentro de los quince días siguientes a aquella.

Todos los gastos de estas subastas, reintegros, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lozoyuela, 12 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela de terreno, sita en la finca denominada, señalada en el Plano Parcelario y de Urbanización con el núm., la cual acepta y ofrece por la misma la cantidad de pesetas céntimos (en letra), equivalente a metros cuadrados de que consta, comprometiéndose a cumplir en la construcción en dicho terreno todas las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.179) (O.—42.165)

CHINCHON

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario e instalador del motor de repuesto para el servicio de aguas potables de esta población, don Ricardo Soto García, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Chinchón, a 16 de marzo de 1960.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.240) (O.—42.177)

PARACUELLOS DE JARAMA

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Paracuellos de Jarama, a 15 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.241) (O.—42.178)

AMBITE

Documentos que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en los plazos reglamentarios:

La rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959.

Las Cuentas municipales del ejercicio de 1959.

Padrones del arbitrio municipal de Rústica y Urbana para el año de 1960.

Ambite, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.242) (O.—42.179)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público por quince días, para oír reclamaciones.

Horcajuelo de la Sierra, 17 de marzo de 1960.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—1.243) (X.—907)

ALPEDRETE

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al año 1960, al objeto de oír reclamaciones.

Alpedrete, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.244) (X.—908)

Durante el plazo de quince días hábiles se encontrará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1959.

Alpedrete, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.245) (X.—909)

BECERRIL DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 204 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, y 796 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1959, con la relación provisional de resultados y otros documentos, para que, previo examen y conocimiento del público, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Por igual período de tiempo, más los ocho días siguientes, también hábiles, en cumplimiento del núm. 2 del artículo 790 de dicha Ley, se expone la cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio, con sus justificantes, así como la de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto.

Becerril de la Sierra, 14 de marzo de 1960.—El Alcalde, J. Sanz.

(G. C.—1.246) (O.—42.181)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las parcelas señaladas con los números 116, 119 y 123 del Plano Parcelario y de Urbanización de la Colonia Veraniega «La Fuensanta». Durante citado plazo pueden presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar con respecto a las parcelas mencionadas.

Lozoya, a 15 de marzo de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—1.247) (O.—42.180)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de la Riqueza Rústica, del año actual, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, por quince días.

Expediente de habilitación de crédito, por medio, también, del superávit, por igual plazo.

Moraleja de Enmedio, a 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, E. Rodríguez.

(G. C.—1.248) (O.—42.189)

DAGANZO

A fines reclamatorios, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos siguientes:

Rectificación al Padrón de habitantes de 1959, por quince días.

Padrón de Riqueza Rústica, por ocho días.

Daganzo, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.249) (X.—910)

MANZANARES EL REAL

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría, por espacio de quince días, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes a 1959, así como la de Valores independientes del mismo, con todos sus justificantes.

Durante el mencionado plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Manzanares el Real, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde, Timoteo González.

(G. C.—1.250) (O.—42.188)

PERALES DE TAJUÑA

Quedan expuestas al público, por espacio de quince días, las cuentas del Presupuesto municipal ordinario, administración del Patrimonio y Valores independientes y auxiliares, y Cuentas de Caudales, correspondientes a los ejercicios de 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956, para que puedan ser examinadas durante dicho período de exposición y formulados, durante el mismo y los ocho días siguientes, los reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Perales de Tajuña, a 3 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.279) (O.—42.185)

Juntas Municipales del Censo Electoral

LEGANES

Don Joaquín Ramírez Montero, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Leganés.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en sesión celebrada el día 17 del actual, ha quedado constituida para el bienio de 1960-61 en la forma siguiente:

Presidente: El señor Juez comarcal.
Vocal Vicepresidente: Don José García Álvarez, concejal de mayor edad.
Suplente: Don Francisco Durán Braña.

Vocal: Don Francisco Marcos Gómez.
Suplente: Don Domingo Barrabés Gravisaco (no se ha posesionado por enfermedad), como Oficiales del Ejército retirados.

Vocal: Don Antonio García Cuadrado, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores. Suplente: Don Fernando Márquez Bulnes, como sustituto del anterior.

Secretario: El del Juzgado comarcal. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Leganés, a 17 de marzo de 1960. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente de la Junta (Firmado).
(G. C.—1.251) (X.—915)

VALDEMORILLO

Don Pedro Calvo Gala, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdemorillo (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero del año actual, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de 1960-1961, en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Sánchez Rodrigo, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Valentín Acedos González, concejal de más edad, que actuará como Vicepresidente. Suplente: Don Eladio Gamonal Rufo, concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: No es posible su nombramiento por no existir en este pueblo Jefes ni Oficiales del Ejército, ni funcionarios jubilados ni ex Jueces.

Vocal 3.º: Don Agustín Acedos Partida, como representante del Gremio Fiscal. Suplente: Don Luis Rodrigo Rufo, industrial.

Vocal 4.º: Don Lázaro Hernández Olmeda, como Presidente de la Hermandad Mixta del Campo. Suplente: Don Eloy Gutiérrez Mateos, del Cabildo de la Hermandad.

Secretario: Don Pedro Calvo Gala. Secretario del Juzgado de Paz.

Y para que conste, a los efectos de remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente, y con el visto bueno del señor Juez de Paz Presidente, en Valdemorillo, a 18 de marzo de 1960.—El Secretario, Pedro Calvo Gala.—El Juez de Paz, Pedro Sánchez Rodrigo.

(G. C.—1.252) (X.—912)

VILLA DEL PRADO

Don Jesús Rodríguez Sampedro, Juez de Paz, Presidente de la Junta del Censo Electoral de Villa del Prado (Madrid).

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 26 de febrero del año actual quedó constituida la Junta del Censo Electoral en esta villa para el bienio 1960-1961, integrándola:

Presidente: Don Jesús Rodríguez Sampedro, Juez de Paz.

Vicepresidente y Vocal 1.º: Don Miguel Domínguez Rodríguez, concejal de mayor edad. Suplente: Don Agustín Gañán Camarena, que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Francisco Fernández Prieto, Brigada retirado del Ejército de Tierra. Suplente: Don Dionisio Gómez-Cambronero Díaz-Pavón, funcionario jubilado de la Administración Civil del Estado.

Vocal 3.º: Don Benito Corral Navarro, Presidente de la Hermandad de Ganaderos. Suplente: Don Felipe Carlos Delared Martín, sustituto.

Vocal 4.º: No se designa por no haber en esta localidad ningún gremio más.

Secretario: El del Juzgado de Paz o quien legalmente le sustituya.

Y a fin de que dichos nombramientos sean hechos públicos, para que los que se consideren agraviados o postergados indebidamente en término de diez días, recurran ante la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, doy el presente en Villa del Prado, a 26 de febrero de 1960.—El Secretario, (Firmado).—El Presidente, Jesús Rodríguez.

(G. C.—1.253) (X.—913)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Gabriel González Requejo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1960 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, que ha de actuar en el bienio 1960-61 en la forma siguiente:

Presidente: Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal.

Vocal 1.º: Don Manuel Manso González, concejal de más edad, quien, además, actuará como Vicepresidente. Su-

plente: Don Primitivo Gómez Delgado, concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Emeterio Martínez Arriba, jubilado de la provincia. Suplente: Don Santiago Gómez Sánchez, jubilado de la Diputación Provincial.

Vocal 3.º: Don Francisco Pascual Ramos, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa. Suplente: Don Manuel García Fariñas, que le sustituye en el cargo como Secretario de la Hermandad.

Vocal 4.º: Don León Álvarez Carrillo, Jefe del Sindicato de Actividades Diversas. Suplente: Don Antonio de Francisco Bravo, que le sustituye en el cargo.

Secretario: Don Gabriel González Requejo, que lo es de este Juzgado comarcal de esta villa.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, libro la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 11 de marzo de 1960.—El Secretario, Gabriel González Requejo.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Cándido Cabanillas Calderón.

(G. C.—1.254) (X.—911)

MEJORADA DEL CAMPO

Don José García-Porrero y Martínez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mejorada del Campo (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este término municipal, para el bienio 1960-61, ha quedado constituida en sesión del día 13 del actual en la forma siguiente:

Presidente: Don Fernando López Urosa, Juez de Paz.

Vocales: Don Ramón Fernández Navia, que, a su vez, actuará de Vicepresidente, por ser el concejal de mayor edad. Suplente: Don Ambrosio Adán Sánchez, por ser el concejal que le sigue en edad.

Don Felipe Sisón Hernández, ex Juez, en razón de no haber representante de las Clases Pasivas. Suplente: No se designa por no existir.

Don Arturo Hernández Cillero, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo. Suplente: Don Alberto Arrastia del Busito, que le sustituye en el cargo.

Secretario: Don José García-Porrero y Martínez, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que conste, a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Mejorada del Campo, a 14 de marzo de 1960.—El Secretario, José García-Porrero y Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando López Urosa.

(G. C.—1.255) (X.—916)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Antonio Gutiérrez García, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Becerril de la Sierra.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad ha quedado constituida para actuar en el bienio de 1960-1961 en la siguiente forma:

Presidente: Don Jacinto Sánchez Sanz, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Daniel Martín Sanz, concejal del Ayuntamiento. Suplente: Don Constantino López Sanz, concejal del Ayuntamiento.

Vocal 2.º: Don Gregorio Sanz y Sanz, ex Juez. Suplente: Don Eleuterio Castelo de la Rubia, ex Juez.

Vocal 3.º: Don Carlos Montalvo Sanz, Presidente de la Hermandad. Suplente: Don Rogelio Castelo Fernández, Vocal de la Hermandad.

Secretario: Don Antonio Gutiérrez García, el del Juzgado.

Para que conste y surta los debidos efectos en la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme se tiene ordenado, expido el presente, que firmo, visado por el señor Presidente, en Becerril de la Sierra, a 7 de marzo de 1960.—El Secretario, Antonio Gutiérrez García.—Visto bueno: El Presidente de la Junta, Jacinto Sánchez Sanz.

(G. C.—1.256) (X.—914)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Fermín Arias Rodrigo, contra la Empresa «Artema, Sociedad Limitada», sobre despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, «Artema, S. L.», calle Sebastián Elcano, núms. 18 y 20, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 21 de abril próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una máquina de labrar madera, marca «Danckaert», de la casa «Bruxelle», con motor acoplado de 3 HP de fuerza, 21.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1960.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.174)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Pedro Martínez Espada, contra don Emilio Veguillas Blas, sobre salarios, se cita por medio del presente al demandado, cuyo actual paradero se ignorará, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 23, el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.188)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5 (expediente núm. 255 al 259/60), a instancia de Rufino González García, Fernando Marín Calvo, Aurora Alfayate Redondo, Angel Martínez de la Fuente, Luisa Sala Armayor, contra don Vicente Maestre Maestre, en reclamación de salarios, se ha acordado, se cite al demandado Vicente Maestre Maestre, cuyo paradero se ignora, para el día 29 de marzo del año en curso, y hora de las once de su ma-

ñana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Vicente Maestre Maestre, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo del año en curso de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.190)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Málaga

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5 (expediente núm. 250 al 254/60), a instancia de Rufino González García, Fernando Marín Calvo, Aurora Alfayate Redondo, Angel Martínez de la Fuente, Luisa Sala Armayor, contra don Vicente Maestre Maestre, en reclamación de incumplimiento de contrato, se ha acordado se cite al demandado Vicente Maestre Maestre, cuyo paradero se ignora, para el día 29 de marzo del año en curso, y hora de las once de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Vicente Maestre-Maestro, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo del año en curso de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.189)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, por don Jesús Giménez Heredero, con la Compañía de la Helicidina, S. A., en la persona de su representante don Fidel González Bárcenas, sobre resolución de contrato de promesa de venta o compraventa, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 8

Sala tercera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Terreros Pérez, don Alfonso Calvo Alba, don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, don Agustín B. Puente Velloso, don Tomás Pereda Iturriaga.—En la villa de Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta.—Vistos los presentes autos de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Jesús Giménez Herrero, mayor de edad, viudo, farmacéutico, y de

esta vecindad, defendido por el Letrado don Eustracio Rodríguez Montero y representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas; y de otra, como demandada y apelada, la Compañía de la Helicidina, S. A., de esta vecindad, que no ha comparecido y está representada por los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de promesa de venta o compraventa...

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas originadas en la presente apelación a don Jesús Giménez Heredero, debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la Compañía de la Helicidina, S. A., se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Agustín B. Puente.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a la Compañía de la Helicidina, S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta.—A. Bustamante.

(G. C.—1.192)

(C.—20.171)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, por don Luis Morales Martínez, con don Eugenio Ráez Maroto y doña Dolores Álvarez Rejón, y don Alfonso Martínez García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 362

Sala tercera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Terreros Pérez, don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, don Agustín B. Puente Velloso, don Antonio Ruiz-Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga.—En la Villa de Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los presentes autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Luis Morales Martínez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Martín G. Dueñas y representado por el Procurador don Ramiro Reynolds; y de otra, como demandados y apelados, don Eugenio Ráez Maroto y doña Dolores Álvarez Rejón, mayores de edad, y de esta vecindad, defendidos en concepto de pobres por el Letrado don Emilio J. Vallalba y representados por el Procurador don Manuel Oterino, y don Alfonso Martín García, que no ha comparecido y está representado por los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presen-

tes autos por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, sin hacer expresa imposición de costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Alfonso Martínez García se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Enrique Cid.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Alfonso Martínez García, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta.—A. Bustamante.

(G. C.—1.193)

(C.—20.170)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Díaz Tordesillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 23 de diciembre de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca número 1.901 del Sector de Entrevías, primera fase, pleito al que ha correspondido el núm. 30, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1960.

Madrid, 26 de febrero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—913)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Miguel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Rev. acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 1959, que valoró la finca número 1.917, del Sector de Entrevías, primera fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores; pleito al que ha correspondido el número 31, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1960.

Madrid, 26 de febrero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—859)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 214, de 1959, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 22 de julio de 1959, sobre rectificación del error padecido por la Corporación al no descontar a un funcionario de los incluidos en el escalafón el tiempo que permaneció en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—858)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago Blanco Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139, de 1959, contra acuerdo de fecha 2 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.074)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio López González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14, de 1960, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, denegatorio del recurso de reposición entablado por los recurrentes contra la resolución del Tribunal de Oposiciones, para cubrir trece plazas de Médico de la Beneficencia Municipal; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.075)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Víctor Hernández Abrines, se anuncia el cese en su cargo del expresado señor, para que, en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del citado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—16.410)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 415, de 1958, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Fernández Ruiz, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y

término de ocho días, la motocicleta que como de la propiedad del procesado fué a éste embargada, siguiente:

Una motocicleta primera categoría C, marca «R. Soriano», matrícula M-85166, motor explosión núm. A 3263; número de cilindros; uno. Potencia, 1 HP. Bastidor, B 2; número de asientos, uno. Peso, 70 kgs.; carga máxima, 80.

La motocicleta descrita ha sido tasada en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea 4.875 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por último, que la motocicleta descrita se encuentra depositada en poder de don Rafael Tejera Martagón, con domicilio en Limoneros, 39.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—20.176)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 46, de 1959, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Demetrio Fraga Dopico, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, bienes embargados como de la propiedad de dicho procesado, consistentes en:

Una bicicleta velomotor, marca «Mobilette», matrícula M-17711, de categoría primera, motor a gasolina número 7.320; número de cilindros, uno; diámetro interior de éstos en milímetros, 44; recorrido de émbolos en r., 42; potencia en HP, uno; bastidor p. armazón número 7.320; forma de carruaje, velomotor; número total de asientos, uno; peso total en vacío, 25 kgs.; peso de carga máxima autorizada, 80 kgs.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de 3.750 pesetas, que es el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la bicicleta reseñada se halla depositada en poder de Demetrio Fraga, calle del Reloj, 20 bajo.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—20.175)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia núm. ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad Mercantil «Zurro Hermanos, S. L.», se ha fijado hasta el día dieciocho del próximo mes de abril el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos; y que asimismo, para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día treinta de dicho mes, a las cuatro de la tarde, en el local de este Juzgado, lo cual se hace público por medio del presente para que sirva de citación en forma a los referidos acreedores de la Entidad quebrada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.407)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de menor cuantía, promovidos por doña Leonor Rodríguez Hernández, que litiga en concepto de pobre, contra doña Braulia Rodríguez López y doña Predestinación Santiago Hernández, sobre reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez, señor Blanco.—Madrid, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Se admite la demanda a sustanciación por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a las demandadas doña Predestinación Santiago Hernández y doña Braulia Rodríguez López, como únicas herederas de don Mauro Rodríguez Hernández, a quienes se emplazará para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndose el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula prevenida en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la ley de Ejuiciamiento Civil con las copias simples de la demanda y de los documentos a ella acompañados.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi (rubricados).

Providencia

Juez, señor Blanco.—Madrid, once de marzo de mil novecientos sesenta.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto diligenciado que se acompaña, únase a los autos a que se refiere. En vista de las manifestaciones que se consiguan, como se pide, emplácese a la demandada doña Braulia Rodríguez López, cuyo paradero se desconoce, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, señalándole el plazo de nueve días para que comparezca en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Braulia Rodríguez López, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.180)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada a nombre de don Emilio Reyes Senén, contra los ignorados propietarios de la casa núm. 139 de la calle del Capitán Blanco Argibay, de esta capital, y el actual habitante de la misma don Florentino Cantero Terrón, sobre acción reivindicatoria, de la que se ha conferido traslado a los demandados y acordado emplazar a los ignorados propietarios mencionados, como se verifica por medio de la presente cédula, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples correspondientes les serán entregadas tan luego se personen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—16.408)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte inestada de don Juan Sánchez Valencia, de setenta y ocho años de edad, nacido, al parecer, en Jerez de la Frontera, soltero, maestro de baile, conocido por «el Estampio»; el que falleció en Madrid, en el piso segundo izquierda de la calle de San Carlos, número cinco, donde vivía solo y tenía su domicilio y se hace un segundo llamamiento por término de veinte días y por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.179)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 358, de 1953, rollo núm. 1.325/953, por amenazas, contra Ramón Rodríguez Tudanca y Palacios, de cuarenta y cinco años de edad, casado, mecánico, hijo de Adolfo y Matilde, natural de Cistierna (León), domiciliado últimamente en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, calle de Marcelina, núm. 5, y en Madrid, calle de Villamil, núm. 14, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, llamando a dicho Ramón para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para prestar caución de no ofender nuevamente a su esposa, Angeles Encinas Ruiz, obligándose a entregar la cantidad de 1.000 pesetas por un plazo de tres meses, que durará un plazo de dos años, apercibido que de no hacerlo sufrirá un año de destierro, a lo que fué condenado en sentencia firme dictada con fecha 14 de septiembre de 1955 por la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en dicho sumario.

(G. C.—1.272)

(B.—1.227)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 88, de 1960, por corrupción de la menor Teresa Campos Sagar y escándalo público, se ha acordado citar por medio del presente al padre de dicha menor, llamado Victoriano Campos Bautista, hijo de Victoriano y Paula, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario indicado.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se le ofrecen las acciones que previene el artículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario indicado.

(B.—1.181)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 18, de esta capital, en la

ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 265, de 1955, contra Francisco Rodríguez Castaños, se cita a los herederos del finado Pedro Moyano Parra, que vivió en Madrid, calle de San Cristóbal, núm. 20, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarles la sentencia dictada y demás diligencias pertinentes.

(B.—1.180)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 24, de esta capital, en providencia recaída en el sumario de este Juzgado núm. 56, de 1958, se hace saber a doña Dalila Chevalier de Carbalho, mayor de edad, casada, modista, vecina que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, que por auto dictado por la Superioridad en 16 de noviembre de 1959 ha sido dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento dictado contra la misma en la causa antes expresada.

(B.—1.178)

CACERES

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de instrucción de esta capital y su partido, en proveído dictado en la ejecutoria dimanante de la causa seguida que fué por el mismo, bajo el núm. 201, de 1955, por delito de imprudencia, contra el penado Modesto Arias Trenado, y en atención a ignorarse el actual paradero de la perjudicada Catalina Humanes Ocaña, cuya última residencia fué en Madrid, con domicilio en Florida, 23, se le hace saber por la presente que la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dictó sentencia con fecha 23 de mayo de 1958, condenándole al penado, entre otros particulares, a indemnización de 100.000 pesetas a los herederos de Amelia Martínez Humanes, sirviendo la presente de cédula de notificación.

(B.—1.175 E. 4)

TORRELAGUNA

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Montesinos Pajuelo, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Angela, mecánico, y sin domicilio conocido, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado a practicar con el mismo las diligencias interesadas en las actuaciones que se siguen con motivo de la denuncia formulada por el mismo con fecha 11 de agosto último, con motivo del accidente sufrido en la carretera de Madrid-Irún con el coche que conducía.

(G. C.—1.211)

(B.—1.143)

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado al súbdito norteamericano L. D. Turner, cuyo último domicilio en España lo tuvo en Madrid, en el Hotel Balboa, calle de Núñez de Balboa, 104, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante el mismo para recibirle declaración sobre los hechos que dieron lugar al incendio del coche de su propiedad, matrícula de Madrid 190.757, el día 16 de julio de 1959, por tenerlo así interesado en el sumario que instruyo con el núm. 7, de 1960, por el delito de daños.

(G. C.—1.212)

(B.—1.144)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal núm. 2, de los de esta capital, hago saber: Que en el incidente de pobreza tramitado por este Juzgado bajo el núm. 10/60, a instancia de doña Marcela Domínguez Aguas, con-

tra doña Josefina González Alonso, en ignorado paradero, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de marzo de 1960.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del núm. 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de pobreza, seguidos a instancia de doña Marcela Domínguez Aguas, para litigar, en concepto de pobre, contra doña Josefina González Alonso; y...

Fallo

Que debo conceder y concedo el beneficio de pobreza legal a doña Marcela Domínguez Aguas, para que pueda litigar en el juicio que en este Juzgado se sigue a su instancia contra doña Josefina González Alonso, sobre reclamación de cantidad, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, y en el día de su fecha; de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Dr. Antonio Luna. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 17 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—20.177)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 117, de 1958, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Lucio González Díez, contra doña Antonia Fernández García, representada por el Procurador don José Granados Weil, sobre resolución de contrato, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, los bienes embargados en dicho proceso a la demandada, y que después se relacionarán, señalándose al efecto el día doce de abril próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Bienes que se sacan a subasta

Un armario de dos lunas, estilo jacobino, dos mil ciento cincuenta pesetas; un armario de luna corriente, novecientas veinticinco pesetas; un armario ropero corriente, quinientas pesetas; dos coquetas, una con tres lunas y otra con una luna, mil trescientas pesetas; una mesa de despacho, quinientas pesetas; seis sillas, trescientas pesetas; tres estantes de librería con un centenar de libros de varios autores españoles y extranjeros, cuatrocientas cincuenta pesetas; una mesa de centro, cien pesetas; un comedor compuesto de: Una mesa, quinientas pesetas; dos trincheros, mil ochocientas pesetas; seis sillas, cuatrocientas cincuenta pesetas; una lámpara araña de bronce, mil trescientas pesetas; una lámpara de pie, doscientas pesetas; una mesita de centro con juego de té, seiscientos cincuenta pesetas; dos mesillas de noche, doscientas pesetas;

un perchero con espejo, trescientas pesetas; una lámpara de despacho, cuatrocientas cincuenta pesetas; una radio de siete lámparas, mil doscientas cincuenta pesetas; dos descalzadoras, trescientas cincuenta pesetas; un armario de luna de cuarto de baño, setenta y cinco pesetas; un aparato de televisión marca «Phillip», marca alemana, expediente de aduanas administrativo 357-A. D. 58, quince mil pesetas (pesetas).

El total en que han sido tasados los bienes anteriormente relacionados es de pesetas veintiocho mil setecientas, hallándose tales bienes en poder de la demandada doña Antonia Fernández García, calle de Aldea del Fresno, número dieciocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.412)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en expediente de apremio seguido en este Juzgado con el número doscientos treinta y seis, del año mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, contra don Francisco López Chaves, vecino de esta capital, sobre cobro de sanción impuesta al mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles que se relacionan a continuación:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones forrados de tapicería, en buen estado de conservación.

Un mueble librería, con dos cajones en la parte baja y otro departamento en la alta, y la correspondiente a la parte derecha, y dos departamentos más en la parte baja izquierda, también en buen estado de conservación.

Una lámpara de bronce de seis brazos.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintuno de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los muebles.

Se hace constar, por último, que los bienes expresados se hallan depositados en poder del sancionado don Francisco López Chaves, que tiene su domicilio en la calle de Larra, número quince, de esta capital.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.271)

(C.—20.178)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Arias Vázquez, con el núm. 593, de 1959, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra José Arias Vázquez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Arias Vázquez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese al mismo esta sentencia me-

diante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Arias Vázquez, de veinticinco años, soltero, conductor, natural de Teijeira (Lugo), hijo de José y Josefa María, que vivió en Joaquín María López, 5, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1960.

(B.—1.014)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Jiménez Gómez, con el núm. 481, de 1959, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Jiménez Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Jiménez Gómez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone 500 pesetas en concepto de indemnización a José Luis Sánchez Céspedes, y notifíquese esta sentencia al condenado, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Jiménez Gómez, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico joyero, hijo de Manuel y Salud, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Boldano, 18, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1960.

(B.—1.013)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcelo González Barroso, con el núm. 577, de 1959, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de marzo de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Marcelo González Barroso, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelo González Barroso a la pena de treinta días de arresto; a que abone a Tomás Tarrat Rosinach la cantidad de 500 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio; notifíquese esta sentencia al perjudicado, por exhorto que se dirigirá al señor Juez municipal Decano de los de Barcelona y por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al condenado, expidiéndose, una vez firme esta resolución, la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y testimonio de esta sentencia al señor Juez encargado del Registro Civil de Zarza la Mayor (Cáceres).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Marcelo González Barroso, de veintiocho años, casado, mozo de estoques, hijo de Emilio y de María, natural de Zarza la Mayor (Cáceres), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1960.

(B.—1.012)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 772 de orden, de 1959, por lesiones de Angel de Alda, y contra Máximo Prieto Rodríguez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de febrero de 1960.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Máximo Prieto Rodríguez, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Angel y Virginia, natural de Andabías del Pan (Zamora), y en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Máximo Prieto Rodríguez a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada, pago de costas y se reserve la acción civil al lesionado Angel de Alda Perulles; y notifíquese esta resolución por edictos al denunciado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse el actual domicilio paradero del condenado Máximo Prieto Rodríguez se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 25 de febrero de 1960.

(B.—1.006)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción, bajo el núm. 56, de 1960, contra Carmen Sevilla Prados, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen Sevilla Prados de la falta de coacción denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Tomé Alvarez se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1960.

(G. C.—1.159)

(B.—1.100)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 27, de 1960, contra José Ezequiel Rodríguez, Ezequiel Gallego Belén y Pedro Huesa Gutiérrez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ezequiel Gallego Belén, a José Ezequiel Rodríguez y a Pedro Huesa Gutiérrez, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de los dos primeros y 15 al segundo, y al pago de las costas por terceras e iguales partes, sufriendo arresto caso de impago.

Y para que sirva de notificación a José Ezequiel Rodríguez y a Ezequiel Gallego Belén se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1960.

(G. C.—1.160)

(B.—1.101)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 794, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Domingo Hernández Borjas, de veintinueve años, casado, vendedor, hijo de Rosario y de Arturo, natural de León; Pedro Motos Jiménez, de cincuenta y cuatro años, casado, vendedor, natural de Salamanca, y Pedro Mo-

tos Cortés, de veintitrés años, soltero, vendedor, hijo de Pedro y de Felisa, y natural de Madrid; todos ellos domiciliados últimamente en carrera de San Isidro, núm. 36, chabola, se ha dictado sentencia con fecha 5 de enero de 1960, condenando a Domingo Hernández Borjas, Pedro Motos Jiménez y Pedro Motos Cortés, a la pena de tres días de arresto para cada uno y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a las personas que se indican y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de marzo de 1960.

(B.—1.115)

En el expediente de juicio de faltas número 689, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Mariano Guiseppe Merlano, natural de Tassardo (Italia), contratista de obras, hijo de Pietro y de Jacinta, y domiciliado últimamente en Lagasca, número 66, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1959, condenando a Mariano Guiseppe Merlano a la pena de cien pesetas de multa, quinientas pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Mariano Guiseppe Merlano y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de marzo de 1960.

(B.—1.116)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Manuel Ortego Rodríguez, bajo el núm. 390, de 1959, contra Dimas Rivas Domínguez, se ha dictado con fecha 11 de febrero de 1960 sentencia, absolviendo a dicho Dimas Rivas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Ortego Rodríguez expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de febrero de 1960.

(G. C.—1.007)

(B.—985)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 647, de 1959, se ha dictado la

sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1959.—El señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Celia López Fuentes, de treinta y seis años, casada, modista, contra Luis Marxuach Pérez, de treinta y tres años, casado, abogado, y la esposa del mismo, cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen, domiciliados en Fernán González, 56, por su puesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Luis Marxuach Pérez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ella interpuesta a la también denunciada en los presentes autos esposa de Luis Marxuach Pérez, declarando de oficio las costas correspondientes a ella. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a los denunciados Luis Marxuach y su esposa, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—José María Trujillo (rubricado).

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1960.

(B.—1.001)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 209 de orden, del año 1959, seguido por hurto a Rafael Bautista Moreno, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 12 de marzo de 1960.—Visto; de acuerdo en un todo con el dictamen fiscal; y teniendo en cuenta el precepto legal que en el mismo se menciona, archívense estas acusaciones, con carácter provisional, en el legajo de su razón, quedando nota en el Libro de Registro correspondiente, y notifíquese este proveído por medio del BOLETIN OFI-

tricos verdaderamente apremiantes y de necesario remedio, el decreto de esta Presidencia dictado en fecha 23 de noviembre próximo pasado, por el que se destina la cantidad de 500.000 pesetas para la reparación urgente de las líneas de «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», distribuidora de fluido eléctrico a varios pueblos de la zona norte de la provincia.

30 de diciembre de 1959

OBRAS PUBLICAS

266. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de reparación de la casilla sita en el kilómetro 6 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, por un total importe de 11.556 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

267. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la casilla de Peones camineros, en Gargantilla de Lozoya, por un total importe de 11.846,52 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

11 de noviembre de 1959

BENEFICENCIA Y SANIDAD

257. Autorizar la adquisición, por conducto de la Casa «Ciadesa», de una furgoneta «DKW», tipo Combi II E, en el precio de 140.130 pesetas, con destino a los servicios benéfico-hospitalarios provinciales.

12 de noviembre de 1959

BENEFICENCIA Y SANIDAD

258. Autorizar la adquisición de una furgoneta «DKW», tipo Combi II E, por conducto de la Casa «Ciadesa», en un precio de 140.180 pesetas, con destino a los servicios benéfico-hospitalarios provinciales.

BENEFICENCIA

259. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Arañuez, a Agustín Angel Andrés, Tadeo de la Parra Gómez, Mariano Soto Ortiz, Porfirio Martínez Fernández, Mariano de Castro Burgos, Eleuterio García Herranz, Jesús González Madrigal y Antonio Carpintero Rodríguez, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

14 de noviembre de 1959

COOPERACION Y COORDINACION

260. Autorizar a la Intervención de Fondos de esta Corporación para que, de conformidad con lo acordado por el Pleno, ingrese a don Alejandro Rodríguez de Castro en la cuenta corriente que tiene abierta en el Banco de Vizcaya la cantidad de 550.000 pesetas, a cuenta del importe de la finca rústica, situada en Colmenar de Oreja, denominada «El Socorro», adquirida por la Corporación y propiedad del citado señor, por ser de urgente necesidad la posesión de la misma para el comienzo de las obras necesarias, a fin de poder

CIAL de la provincia.—Lo manda y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo.—José María Hernanz (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Rafael Bautista Moreno expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1960.

(B.—1.108)

En el juicio verbal de faltas núm. 340 de orden, del año 1959, seguido por hurto a Antonia García Navarro, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 12 de marzo de 1960.—Visto; de acuerdo en un todo con el dictamen fiscal, y teniendo en cuenta el precepto legal que en el mismo se menciona, archívense estas acusaciones, con carácter provisional, en el legajo de su razón, quedando nota en el Libro Registro correspondiente, y notifíquese este proveído por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo.—José María Hernanz (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Antonia García Navarro expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1960.

(B.—1.109)

En el juicio verbal de faltas núm. 180 de orden, del año 1959, seguido por hurto a Carolina Guiffiths, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 12 de marzo de 1960.—Visto; de acuerdo en un todo con el dictamen fiscal, y teniendo en cuenta el precepto legal que en el mismo se menciona, archívense estas acusaciones, con carácter provisional, en el legajo de su razón, quedando nota en el Libro Registro correspondiente, y notifíquese este proveído por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo.—José María Hernanz (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Carolina Guiffiths expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1960.

(B.—1.110)

JUZGADO NUMERO 22

En diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 412, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado a instancia de Isabel Carbajal Santos Suárez, contra José Lobo Alonso y Antonio López Gutiérrez, por supuesta falta de hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados José Lobo Alonso y Antonio López Gutiérrez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos, pago de las costas por iguales partes y que abonen solidaria y mancomunadamente a la perjudicada la suma de ciento cincuenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1960.

(G. C.—1.013)

(B.—988)

En diligencia de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 620, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Pallarés de la Iglesia, contra Esteban Martín Arribas, en ignorado paradero, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Esteban Martín Arribas a la pena de doscientas cincuenta pesetas de

multa, indemnización de quinientas pesetas y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1960.—Juan Agulló (rubricado).

(G. C.—1.014)

(B.—989)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 488, de 1959, sobre lesiones sufridas por Carmen Domínguez Pena, de veintidós años, hija de Manuel y María, casada, natural de La Coruña, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de la Luna, núm. 6, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 21 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.105)

(B.—1.057)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 148, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a José Antonio Pineros Cano, de veintiséis años, hijo de Maximiano y de Marcelina, y cuyas restantes circunstancias y domicilio se ignoran, para que el día 1 de abril de 1960, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.114)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal núm. 12, de Madrid, se ha acordado citar a las personas que a continuación se indican, para que en el término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a cumplir la pena que les ha sido impuesta.

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita

277, de 1959.—Lesiones.—Antonio Martínez Vázquez, de cuarenta y un años, soltero, guarda, hijo de José y de María, natural de Pavón (Orense), y domiciliado últimamente en Baza, 21.

476, de 1959.—Hurto.—Salvador Aragués Fontoba, de veinticuatro años, soltero, tintorero, y sin domicilio conocido; José Luis López Fernández, de veintidós años, soltero, transportista, y domiciliado últimamente en Encomienda, número 12, y Manuel Torrecusa Márquez, de cuarenta años, soltero, y domiciliado últimamente en Baltasar Bachero, número 34.

591, de 1959.—Estafa.—Julian Martínez Banderas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 5.

654, de 1959.—Lesiones.—Antonio Díaz García, de veintiocho años, soltero, chapista, hijo de Juan y de Manuela, y domiciliado últimamente en Mateo García, 35.

724, de 1959.—Lesiones.—Fernando García López, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

(B.—1.117)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 6.339, por 750 pesetas, fecha 6 de mayo de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de febrero de 1960.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—16.405)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

llevar a cabo el abastecimiento de agua a la localidad de Colmenar de Oreja, cantidad que se abonará de los remanentes de los años 1955, 1956 y 1957.

16 de noviembre de 1959

BENEFICENCIA Y SANIDAD

261. Autorizar la adquisición de una furgoneta «DKW», tipo Combi II E, por conducto de la Casa «Ciadesa», por un precio de 140.180 pesetas, con destino a los servicios benéfico-hospitarios provinciales.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de DICIEMBRE de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

11 de diciembre de 1959

HACIENDA Y ECONOMIA

262. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado, señor Depositario de Fondos provinciales, señor Archivero Bibliotecario, señor Administrador de la Imprenta Provincial, señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, señor Decano del Cuerpo Médico, señor Decano del Cuerpo de Farmacéuticos, señor Sobrestante-Pagador de Vías y Obras, señor Habilitado-Pagador del Servicio Agropecuario, señor Ayudante-Pagador del Servicio Forestal, señor Jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, señor Jefe de la Sección de Beneficencia; señores Directores Casa Provincial de Maternidad, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio provincial de Nuestra Señora de las Merce-

dies y Reverendo Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de diversos libramientos correspondientes al año 1959.

15 de diciembre de 1959

COOPERACION Y COORDINACION

263. Estimar escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo Real, solicitando que la cantidad de 155.993,34 pesetas, que debe aportar el Municipio para colaborar a los gastos ocasionados por el abastecimiento de agua en la localidad sea fraccionada en cuatro anualidades, y, en consecuencia, requerir al Ayuntamiento para que en los Presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios económicos 1960, 1961, 1962 y 1963 consigne la cantidad equivalente a la cuarta parte, que deberá ser ingresada dentro del primer trimestre de cada uno de dichos ejercicios en la Depositaria de Fondos de las Corporación Provincial, debiendo comunicar, con toda urgencia, dicho Ayuntamiento, la conformidad o disconformidad con este acuerdo.

17 de diciembre de 1959

BENEFICENCIA

264. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Alfonsa Vega Expósito, María Teresa Prado Sanz, María Montserrat Moreno Caballero, Margarita Rodríguez Pérez, María de los Angeles Rivas Condo, Esperanza Molero Jareño, Rosa Pérez Nieto, Ana Murgía García, María Jesús Collado Martín e Isabel San Jaime Serrano, cuando por su número de turno les corresponda.

18 de diciembre de 1959

COOPERACION Y COORDINACION

265. Ampliar a los pueblos de El Berrueco, Sieteiglesias, Cervera de Buitrago y Robledillo de la Jara, por tener problemas eléc-